

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CUARTA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción III, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2009.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

CUARTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

INCLUSIONES

CATALOGO

INMUNOLOGIA CLINICA

AGENTES DE DIAGNOSTICO

SUBSTANCIAS BIOLÓGICAS

| NOMBRE GENERICO CLAVE | ARTICULOS ESPECIFICOS Y PRESENTACION |
|--------------------------|--|
| 080.829.5430 | Columnas de intercambio iónico cargadas positivamente para extracción de ácidos nucleicos. Incluye camisas para recepción de líquidos. Con soluciones de lisis, lavado y recuperación. TATC <i>Las características y el rendimiento (µcg/ml) serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.</i> |

| NOMBRE GENERICO CLAVE | ARTICULOS ESPECIFICOS Y PRESENTACION |
|--------------------------|---|
| 080.829.5448 | <p>Oligonucleótidos con secuencia de hasta 40 pares de bases.</p> <p>Concentración mínima de 240 nanomoles o su equivalente en unidades de densidad óptica. Con o sin marcaje.</p> <p>CTC.</p> <p><i>Las unidades médicas definirán las características del marcaje de acuerdo a la técnica que se utilice.</i></p> |

REACTIVOS Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS

| NOMBRE GENERICO CLAVE | ARTICULOS ESPECIFICOS Y PRESENTACION |
|--------------------------|--|
| 080.829.5455 | <p>Dengue. Reactivo para determinar antígeno NS1 del virus del Dengue (serotipos 1,2,3 y 4) en suero o plasma humano por técnica Inmunoenzimática.</p> <p>Para mínimo 96 pruebas.</p> <p>RTC</p> |

MODIFICACIONES

CATALOGO

INMUNOLOGIA CLINICA

APARATOS Y EQUIPOS

| | | |
|--|--|--|
| <p>533.342.1468</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>REFACCIONES:</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>CONSUMIBLES:</p> <p>INSTALACION</p> | <p>ACIDOS NUCLEICOS, EQUIPO PARA DETERMINAR</p> <p>ESPECIALIDAD(ES): Inmunología, Genética, Infectología, Medicina Interna, Oncología, Reumatología</p> <p>Equipo para la <u>extracción</u>, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos (blanco), en <u>muestras biológicas</u>. Tecnología de enzimoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, <u>luminimetría</u>, <u>electroforesis</u> o por método colorimétrico. <u>Las unidades médicas seleccionaran la tecnología; y función: extracción, amplificación o detección, de acuerdo a sus necesidades.</u></p> <p>Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:</p> <p>Analitos o estudios a determinar.</p> <p>Rango de lectura de longitud de onda.</p> <p>Velocidad de tiempo de lectura. Capacidad de detección de copias por ml.</p> <p>Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras.</p> <p>Controles y/o calibradores internos incluidos.</p> <p>Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p> <p>Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p> <p>Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p> <p>OPERACION</p> | <p>SERVICIO(S): Laboratorio Clínico</p> <p>MANTENIMIENTO</p> |
| <p>Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.</p> | <p>Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> | <p>Preventivo y correctivo por personal calificado.</p> |

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Edición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

CUARTA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2009, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de curación indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

**CUARTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO
BASICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION**

**INCLUSIONES
CATALOGO**

**BAÑO DE
ESPONJA**

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|--|-------------------------|---|
| 060.345.4067 | <p>Equipo para baño de esponja. Consta de:</p> <p>-Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 40⁰ C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas.</p> <p>-Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico.</p> <p>Desechable. Equipo.</p> | Médicas | Baño de esponja para pacientes en estado crítico y/o con dificultad para la movilización. |

**BATAS
QUIRURGICAS**

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|---|--|-------------------------|----------------------|
| <p>060.231.0674</p> <p>060.231.0666</p> <p>060.231.0641</p> <p>060.231.0658</p> | <p>Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho.</p> <p>Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable.</p> <p>Tamaño:</p> <p>Chico</p> <p>Mediano</p> <p>Grande</p> <p>Extragrande</p> <p>Pieza.</p> | Médicas y Quirúrgicas | Evitar contaminación |

BOTAS

| | | | |
|--------------|---|-----------------------|----------------------|
| 060.130.0023 | <p>Cubrezapatos con elástico a la altura del talón, de tela no tejida de polipropileno, de más de tres capas, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y plantilla reforzada.</p> <p>Desechable. Par.</p> | Médicas y Quirúrgicas | Evitar contaminación |
|--------------|---|-----------------------|----------------------|

GUANTES

| | | | |
|--|--|-----------------------|----------------------|
| 060.456.0623 060.456.0631 060.456.0649 | Guantes de nitrilo o polibutadieno-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Chico Mediano Grande Par. | Médicas y Quirúrgicas | Evitar contaminación |
|--|--|-----------------------|----------------------|

GORROS

| | | | |
|--|---|------------------------|----------------------|
| 060.439.0054 060.439.0070 060.439.0088 | Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, <u>de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión.</u> <u>Tamaño:</u> <u>Chico</u> <u>Mediano</u> <u>Grande</u> Desechable <u>Pieza.</u> | Médicas y Quirúrgicas. | Evitar contaminación |
|--|---|------------------------|----------------------|

INFUSORES

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|---|-------------------------|--|
| 060.520.0047 | Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 100 a 150 mL. Estéril y desechable. Pieza. | Médicas y Quirúrgicas. | Administración intravenosa continua de soluciones de medicamentos, en 12, 24, 48, 120 ó 168 horas. |

INJERTOS

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|--|-------------------------|--|
| 060.506.3759 | Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 27 cm ² . Pieza. | Cirugía Reconstructiva | Coadyuvante en la reepitelización de la piel en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones. |

ESPIRALES

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|--|-------------------------|---|
| 060.365.1977 | Espiral con diámetro externo de 3 Fr y longitud 115 cm de aleación de titanio y níquel, recubierto con politetrafluoretileno; tamaño del espiral de 7 a 10 mm. | Urología. | Dispositivo para evitar la migración de cálculos. |

EQUIPOS

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD | FUNCION |
|--|--|--------------|---------------------|
| 060.345.4075 060.345.4083 060.345.4091 060.345.4109 060.345.4117 060.345.4125 060.345.4133 060.345.4141 060.345.4158 | Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radio-opaco doble "J", de poliuretano, calibre 4.8 Fr. Longitud: 10 cm 12 cm 14 cm 16 cm 18 cm 20 cm 22 cm 24 cm 26 cm Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38". Propulsor de plástico grado médico, rígido, radio-opaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego. | Urología | Derivación urinaria |
| 060.345.4166 060.345.4174 060.345.4182 | Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radio-opaco doble "J", de poliuretano, calibre 5 Fr. Longitud: 12 cm 14 cm 16 cm | Urología. | Derivación urinaria |

| | | | |
|--------------|---|-----------|---------------------|
| 060.345.4190 | 20 cm | | |
| 060.345.4208 | 22 cm | | |
| 060.345.0586 | 24 cm | | |
| 060.345.0594 | 26 cm | | |
| | <p>Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38".</p> <p>Propulsor de plástico grado médico, rígido, radio-opaco de 50 cm de longitud.</p> <p>Equipo o juego.</p> | | |
| | <p>Equipo para procedimientos urológicos; consta de:</p> <p>Catéter ureteral radio-opaco doble "J", de poliuretano, calibre 6 Fr.</p> <p>Longitud:</p> | Urología. | Derivación urinaria |
| 060.345.4216 | 20 cm | | |
| 060.345.4224 | 22 cm | | |
| 060.345.0743 | 24 cm | | |
| | <p>Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38".</p> <p>Propulsor de plástico grado médico, rígido, radio-opaco de 50 cm de longitud.</p> <p>Equipo o juego.</p> | | |
| | <p>Equipo para procedimientos urológicos; consta de:</p> <p>Catéter ureteral radio-opaco doble "J", de poliuretano, calibre 7 Fr.</p> <p>Longitud:</p> | Urología. | Derivación urinaria |
| 060.345.4232 | 22 cm | | |
| 060.345.0982 | 24 cm | | |
| 060.345.0990 | 26 cm | | |
| | <p>Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.35" ó 0.38".</p> <p>Propulsor de plástico grado médico, rígido, radio-opaco de 50 cm de longitud.</p> <p>Equipo o juego.</p> | | |

**MODIFICACIONES
CATALOGO**

BOTAS

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|---|-------------------------|----------------------|
| 060.130.0015 | Bota <u>quirúrgica de tela no tejida de polipropileno, de más de tres capas, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática, plantilla reforzada; con dos cintas de sujeción.</u> Desechable. <u>Par.</u> | Quirúrgicas | Evitar contaminación |

INFUSORES

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|---|-------------------------|--|
| 060.520.0021 | Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 50 a 90 mL. Estéril y desechable. Pieza. | Médicas y Quirúrgicas. | Administración intravenosa continua de soluciones de medicamentos, en 12, 24, 48 , 120 ó 168 horas. |

INJERTOS

| CLAVE | DESCRIPCION | ESPECIALIDAD O SERVICIO | FUNCION |
|--------------|---|-------------------------|--|
| 060.506.2736 | Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: <u>56 cm².</u> Pieza. | Cirugía Reconstructiva | Coadyuvante en la reepitelización de la piel en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones. |

GORROS

| | | | |
|--------------|---|------------------------|----------------------|
| 060.439.0039 | Gorro <u>de tela no tejida de polipropileno, desechable, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal.</u> <u>Tamaño estándar.</u> Desechable <u>Pieza.</u> | Médicas y Quirúrgicas. | Evitar contaminación |
|--------------|---|------------------------|----------------------|

**EXCLUSIONES
CATALOGO**

| | | | |
|----------------|--------------|---|-----------|
| EQUIPOS | 060.345.0610 | De catéteres ureterales radio paco doble "J", consta de: Guía metálica de alambre afinado en espiral. Longitud: Calibre: 28 cm 5 Fr. Catéter ureteral de poliuretano. Longitud: Calibre: 70 cm 5 Fr. Posicionador de vinil, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego. | Urología. |
|----------------|--------------|---|-----------|

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Edición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.